

**INFORME DEL GERENTE GENERAL  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ARIAMNA C.A.**



En mi calidad de Gerente General de **ARIAMNA C.A.** en cumplimiento con los Estatutos de la Superintendencia de Compañía, referente a los informes de los administradores, publicado en el R.O.: N°044 de Octubre 13 de 1992; paso a exponer a ustedes lo siguiente:

1. Durante el presente ejercicio se han cumplido con las disposiciones de la Junta General;
2. Este ejercicio terminado a Diciembre 31 del 2011, por haber tenido como única actividad el arriendo, no ha sido necesario contratar personal; por consiguiente no hemos tenido ninguna incidencia de carácter laboral ni legal;
3. En el ejercicio cortado al 31 de Diciembre del 2011; se ha obtenido una utilidad antes de Impuesto a la Renta por \$ 2.559,52 y el monto provisto para Impuesto a la Renta es de \$614,28, producto de haber obtenido ingresos por arriendo por la suma de \$7.200,00 en tanto que los gastos de impuestos, contribuciones y cuotas fueron de \$4.640,48 elementos que originaron los resultados mencionados anteriormente.
4. Referente a la Utilidad antes mencionada, recomiendo a la Junta General de Accionistas, que esa Utilidad, una vez efectuadas las reservas del caso, se la lleve a Utilidades no Distribuidas.

Es todo cuanto puedo informar a los señores accionistas con relación al ejercicio económico en referencia.

**Atentamente,**

**ANA MARIA BRITO AREVALO  
GERENTE GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 010115849-1  
 BRITO AREVALO ANA MARIA  
 AZUAY CLENY  
 1958  
 0070901853 E  
 1585



*Ana Maria Brito Arevalo*

ECUATORIANA  
 CASADO  
 SUPERIOR MEDICO  
 JESUS BRITO  
 BRITO AREVALO  
 22/10/2002  
 0222967



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

0101158491  
 NUMERO CEDULA

BRITO AREVALO ANA MARIA

QUINQUE QUINQUE  
 PROVINCA CANTON  
 BOQUILON BOQUILON  
 PARROQUIA

*Ana Maria Brito Arevalo*  
 LA PRESIDENTA DE LA JUNTA